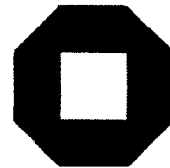


DRAFT



**Acuerdo de Intercambio Estudiantil y Colaboración
entre
la Universität Karlsruhe (TH)
y
Universidad de La Frontera, Temuco**

1. La Universität Karlsruhe (TH) y la Universidad de La Frontera en Temuco, deseando promover la cooperación en las áreas de educación e investigación académica y representadas por los firmantes, acuerdan lo siguiente:

- 1.1 Fomentar intercambios y visitas en las siguientes categorías: pregrado y postgrado, para jóvenes y profesionales miembros de facultad.
- 1.2 Intercambiar información y materials en esas áreas, las cuales son de interés de ambas universidades.
- 1.3 Facilitar negociaciones y acuerdos hechos por personas o facultades en el logro de los intercambios señalados en en punto anterior.
- 1.4 Organizar conferencias y programas académicos en conjunto.
- 1.5 Poner en orden actividades de investigación y publicaciones.

2. Detalles específicos para la implementación de estas actividades serán desarrolladas mutuamente por proyectos específicos y serán agregadas como anexos a este acuerdo.

3. Este acuerdo entrará en vigencia desde la fecha de la firma por un período de 5 (cinco) años y será extendido automáticamente por períodos iguales de 5 años a la fecha de término a menos que cada parte notifique con 6 meses de antelación por escrito el término del acuerdo

Paraphes:

Achim Niessen
Director Int. Office

Prof. Dr. Sc.tech. Horst Hippler
Rector
Universität Karlsruhe (TH)

Ricardo H. Herrera
International Cooperation Director



Sergio Bravo Escobar
Rector
Universidad de La Frontera

VMA
Ruth Anco San Martín
Dirección Jurídica

Date: _____

Date: _____

124

Anexo
al
Acuerdo de Intercambio Estudiantil y Colaboración entre la Universidad
Karlsruhe (TH) y la Universidad de La Frontera, Temuco

Intercambio de Estudiantes

Universität Karlsruhe (TH) y la Universidad de La Frontera acuerdan intercambiar estudiantes bajo las siguientes condiciones:

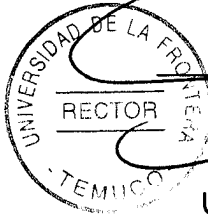
1. El intercambio de estudiantes estará organizado en los niveles de pregrado y postgrado en todos los departamentos disponibles para las instituciones pares; un mínimo de dos años de estudios completo en la institución de origen es necesario.
2. Los estudiantes deben tener un suficiente dominio del lenguaje de instrucción de la institución anfitriona. La institución de origen chequeará el nivel de competencias de lenguaje y recomienda sólo a los estudiantes con suficiente habilidad
3. Los estudiantes pagan sus aranceles básicos a su institución anfitriona. Otros gastos, deben ser cubiertos por los estudiantes, como los de vivienda, incluyendo seguro de salud y costo del viaje.
4. Las instituciones anfitrionas proporcionarán apoyo de vivienda y otros servicios necesarios.
5. Para organizar este intercambio, las siguientes oficinas serán nombradas como puntos de contacto responsables:
 - 5.1: Universität Karlsruhe (TH): Oficina Internacional, info@aaa.uni-karlsruhe.de
 - 5.2: Universidad de La Frontera: Dirección de Cooperación Internacional, rherrera@ufro.cl
6. Ambas instituciones acuerdan un intercambio de 3 a 5 estudiantes por año.
7. Este anexo queda, en efecto, mientras dure el acuerdo. Una evaluación de actividades podrá ser preparada después de 3 años.

Paraphes: Achim Niessen
Director Int. Office

Prof. Dr. sc.tech. Horst Hippler
Rector
Universität Karlsruhe (TH)

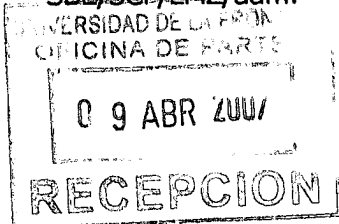
Date: _____

Ricardo H. Herrera
International Cooperation Director

**Sergio Bravo Escobar**
Rector
Universidad de La Frontera

Date: _____

SECRETARIA GENERAL
DECRETACION
SBE/SGF/LMZ/aam.



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
**Acuerdo de Intercambio Estudiantil y Colaboración
entre la Universidad de La Frontera y la Universidad
Karlsruhe (TH).**

TEMUCO, **30 MAR. 2007**

RESOLUCION **EXENTA**

0653

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N° 228 de 2006, todos del Ministerio de Educación, D.U. N°s 192 de 2006.

CONSIDERANDO

El Acuerdo de Intercambio Estudiantil y Colaboración de fecha 05 de Marzo de 2007, suscrito entre la Universidad de La Frontera y la Universidad Karlsruhe (TH), con el objeto de promover la cooperación en las áreas de educación e investigación académica y representadas por los firmantes.

RESUELVO

TÉNGASE por aprobado el siguiente Acuerdo de Intercambio Estudiantil, suscrito entre **LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, representada por su Rector don Sergio Bravo Escobar, por una parte y por la otra **LA UNIVERSIDAD KARLSRUHE (TH) de Alemania**, representada por su Rector Dr. Sc.tech. Horst Hippler, en adelante "la institución", en el cual acuerdan lo siguiente:

1.- Promover la cooperación en las áreas de educación e Investigación académica:

- 1.1. Fomentar intercambios y visitas en las siguientes categorías: pregrado y postgrado, para jóvenes y profesionales miembros de facultad.
- 1.2. Intercambiar información y materiales en esas áreas, las cuales son de interés de ambas Universidades.
- 1.3. Facilitar negociaciones y acuerdos hechos por personas o facultades en el logro de los intercambios señalados en punto anterior.
- 1.4. Organizar conferencias y programas académicos en conjunto.
- 1.5. Poner en orden actividades de investigación y publicaciones.

2.- Detalles específicos para la implementación de estas actividades serán desarrolladas mutuamente por proyectos específicos y serán agregadas como anexos a este cuadro.

3.- Este acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de la firma por un período de 5 años y será extendido automáticamente por períodos iguales de 5 años a la fecha de término a menos que cada parte notifique con 6 meses de antelación por escrito el término del acuerdo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SERGIO CARTER FUENTEALBA
SECRETARIO GENERAL



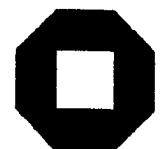
SERGIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR

- Vicerrectoría Académica
- Vía de Invest. y Postgrado

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Contraloría Universitaria
TOMA DE RAZON EN...



DRAFT



**Acuerdo de Intercambio Estudiantil y Colaboración
entre
la Universität Karlsruhe (TH)
y
Universidad de La Frontera, Temuco**

1. La Universität Karlsruhe (TH) y la Universidad de La Frontera en Temuco, deseando promover la cooperación en las áreas de educación e investigación académica y representadas por los firmantes, acuerdan lo siguiente:
 - 1.1 Fomentar intercambios y visitas en las siguientes categorías: pregrado y postgrado, para jóvenes y profesionales miembros de facultad.
 - 1.2 Intercambiar información y materiales en esas áreas, las cuales son de interés de ambas universidades.
 - 1.3 Facilitar negociaciones y acuerdos hechos por personas o facultades en el logro de los intercambios señalados en en punto anterior.
 - 1.4 Organizar conferencias y programas académicos en conjunto.
 - 1.5 Poner en orden actividades de investigación y publicaciones.
 2. Detalles específicos para la implementación de estas actividades serán desarrolladas mutuamente por proyectos específicos y serán agregadas como anexos a este acuerdo.
 3. Este acuerdo entrará en vigencia desde la fecha de la firma por un período de 5 (cinco) años y será extendido automáticamente por períodos iguales de 5 años a la fecha de término a menos que cada parte notifique con 6 meses de antelación por escrito el término del acuerdo
- Paraphes:

Prof. Dr. Sc.tech. Horst Hippler
Rector
Universität Karlsruhe (TH)

Sergio Bravo Escobar
Rector
Universidad de La Frontera